

noviembre-24					
REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca					Sin resoluciones firmes segun nota remitida via correo institucional a la DGR 29/11/2024
Comayagua					Sin resoluciones firmes segun Memorandum DGR-Rpl COM-120/2024 remitida via correo institucional a la 02-12-2024
Danli					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPIDANLI-66-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024
El Progreso	1	5/11/2024	2883686	Elévese a denegatoria definitiva por las mismas causales sin haberse subsanado 1. El inmueble inscrito con numero de matrícula numero 2032591 se encuentra gravado con primera hipoteca a favor de otra institución bancaria por lo que no procede la inscripción de hipoteca del mismo grado. Artículo 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
El Progreso	2	7/11/2024	2980110	Elévese a denegatoria definitiva por la misma causal y haberse agotado las denegatorias provisionales: 1. Cancelar los servicios registrales conforme al monto del crédito otorgado. Artículo :53 de la Ley de Propiedad y 121 del reglamento de la misma ley	
El Progreso	3	8/11/2024	3040102	Elévese a denegatoria definitiva por las mismas causales sin haberse subsanado las resoluciones denegatorias provisionales: 1. El señor Juan Alberto Galván Leiva debe comparecer con poder de representación debidamente inscrito en donde se le otorguen las facultades de riguroso dominio, siendo que la compradora es copropietaria del inmueble. Artículos 113,114, 115, 121 y demás aplicables del reglamento de la Ley de Propiedad	
El Progreso	4	12/11/2024	3075397	Decrétese resolución definitiva por falta de jurisdicción y competencia de esta circunscripción registral de inscribir la presentación de mérito, en vista que el inmueble está ubicado en Esparta, Atlántida. Artículo 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
El Progreso	5	12/11/2024	3075343	Decrétese resolución definitiva por falta de jurisdicción y competencia de esta circunscripción registral de inscribir la presentación de mérito, en vista que el inmueble está ubicado en Esparta, Atlántida. Artículo 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
El Progreso	6	19/11/2024	2962058	Tercer auto denegatorio: 1) los inmuebles salvo el lote con matrícula 1026897, están gravados con primera hipoteca a favor de otra institución bancaria, debe cancelarse para constituir hipoteca del mismo grado. Artículos: 43 de la Ley de Propiedad, 113, 114 y 115 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Francisco Morazan	1	25/11/2024	2923409	Declarado sin lugar el recurso de apelacion	
Gracias					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPI-13-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024
Juticalpa	1	21/11/2024	3054109	Fundamentacion: a peticion del notario autorizante del Instrumento public Alex Antonio Nuñez Instr 6951.	
La Ceiba					Sin resoluciones firmes segun Memorandum DGR-RPILC-032-2024 remitida via correo institucional a la 02-12-2024
La Esperanza					Sin resoluciones firmes segun memorandum de la DGR-RPIINTIBUCA-66-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024



noviembre-24					
REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero enviado vía correo institucional a la DGR el 10/12/2024
Marcala					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-IP-Marcala-2024 remitido vía correo institucional a la DGR el 02/12/2024
Nacaome					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR 02/12/2024
Ocotepeque	1	26/11/2024	3033092	A solicitud de la Notaria Autorizante se le dio la denegatoria definitiva	
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorandum de la DGR-RPI Olanchito-IP-41-2024 remitido vía correo institucional al la DGR el 02/12/2024
Puerto Cortes					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI PUERTO CORTES-IP-34-2024 remitido vía correo institucional a la DGR el 02/12/2024
Roatan	1	22/11/2024	3056530	Debe verificar el grado de hipoteca a constituir a razón de que en el inmueble bajo matrícula 365250, posee una primera hipoteca a favor de un tercero	
San Pedro Sula	1	4/11/2024	2947739	1.- Verifique el grado de la hipoteca que viene constituyendo ya que según antecedente de dominio el inmueble tiene vigente una hipoteca, por lo que no puede venir vendiendo libre de gravamen, previo la misma deberá ser cancelada, en caso de no cumplir con este requisito se le denegara definitivamente. -art.2262 del código civil. 2.- Está pendiente de inscripción la compraventa la cual debe ser inscrita primero por no cumplir con lo observado en los autos anteriores art. 113, 114, 120, 121 y 135 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	2	4/11/2024	2947749	1.- Según antecedente de dominio el inmueble tiene vigente una hipoteca, por lo que no puede venir vendiendo libre de gravamen, previo la misma deberá ser cancelada. - art.34 no.6 de la Ley de Propiedad por no cumplir con lo observado en los autos anteriores art.113, 114, 120 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	3	7/11/2024	3070185	1.-Verifique que este inmueble no corresponde a esta circunscripción. - arts. # 113 y 114 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	4	13/11/2024	3074943	1. Revise que este inmueble está ubicado en nueva arcadia copan, por lo que deberá presentarlo en el registro que corresponde. - art. 113 y 114 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	5	14/11/2024	2976809	1. Se han cumplido las tres denegatorias por la misma causal para dar una denegatoria definitiva debido a que no se le asigne nuevo ingreso a estos documentos (para poder caducar la presentación 2976809), ya que el notario que ingreso con este número de presentación está suspendido y el instrumento actual es diferente notario. - art 25 y artículos subsiguientes de la ley de propiedad art 113, 114 y 120 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	6	20/11/2024	3078711	Verifique este tipo de documentos se inscribe en el libro de sentencias, por tal razón debe de ingresarla nuevamente por ventanilla para que el receptor le dé número de presentación de sentencias. - art.121 del reglamento de la Ley de Propiedad	



noviembre-24					
REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
San Pedro Sula	7	26/11/2024	2907066	Denegada definitivamente verificar que el inmueble sigue gravado con primera hipoteca a favor de Banco Ficensa por lo que deberá de cancelarlo o vender el inmueble, con el gravamen que le afecta y modificar el grado de hipoteca. - art. 2142, 2260 numeral 2 del código civil, art. 34 no. 6 y art. 36 no. 2 de la Ley de Propiedad, arts. 113, 114, 120 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	8	26/11/2024	2913535	Denegada definitivamente: verifique según antecedente el inmueble tiene la cesión crédito vigente y lo está vendiendo libre de gravamen por lo que deberá cancelar esta cesión de crédito previo a esta compraventa. - art. 34 no. 6 y art. 36 no. 2 de la Ley de Propiedad. - arts. 113, 114, 120 y 121 del reglamento de la Ley de la Propiedad	
San Pedro Sula	9	26/11/2024	2913543	Denegada definitivamente: verifique que aun la compra y venta no está inscrita y tiene cesión de crédito vigente, la cual debe cancelar previamente o modifica el grado de hipoteca a constituir. 2- asimismo verifique que existe derecho de prelación por la presentación 2913535, sobre la presentación actual. -arts. 113, 114, 120, 121 y 135 del reglamento de la Ley de la Propiedad	
San Pedro Sula	10	26/11/2024	3002757	Denegada definitivamente revise que este inmueble tiene gravamen de hipoteca y cesión de crédito vigente y lo está vendiendo libre de gravamen por lo que deberá cancelarlos previo a esta compraventa. -art. 34 no. 6 y art. 36 no. 2 de la ley de propiedad, art. 103 del reglamento de la Ley de Propiedad art. 113 y 114 del reglamento de la Ley de Propiedad	
San Pedro Sula	11	27/11/2024	3083939	Verifique este instrumento ya fue inscrito con numero de presentación 2089925 a favor de la donataria	
San Pedro Sula	12	28/11/2024	3085039	Al usuario se le hace saber que el inmueble objeto de cancelación de hipoteca se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Barbara, por lo cual debería de ir a presentar la cancelación de hipoteca al registro de la propiedad de Santa Barbara. - artículos 113, 114 y 120 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Santa Barbara					Sin resolucione firmes segun memorandum DGR-RPISB-IP-056-2024 Remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024
Santa Rosa de Copan					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPISRC-IP-26-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024
Siguatepeque	1	4/11/2024	3068098	Artículo 25 de la Ley de Propiedad. Art 121 y 123 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Siguatepeque	2	16/11/2024	3054939	Artículos 113, 114, 115 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Tela					Sin resoluciones firmes segun Memorandum DGR-RPITELA-96-12-2024 remitida via correo institucional a la 02/12/2024
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-TRUJILLO-060-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024
Yoro					Sin resoluciones firmes según memorandum DGRI-RPI-YORO-YORO-IP-039-2024 remitido via correo institucional a la DGR el 02/12/2024



noviembre-24					
REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI YUSCARAN-IP-67-2024 remitido vía correo institucional a la DGR el 02/12/2024

NOTAS:

Elaborado por:


Nell Bulnes Martinez
Encargado de Planificación y Control de Producción



Aprobado por:


Abogado Cresencio Elias Muñoz Ruiz
Director General de Registros

